



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 051



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves nueve de noviembre de dos mil veinte y tres, a las nueve horas y quince minutos, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara**, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, los señores Concejales: Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, además asisten: el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico; la Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, Dra. Ana Basantes Muñoz, Prosecretaria, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Directores y Funcionarios del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 26 de octubre de 2023;
4. Conocimiento y Resolución del Informe N° 220-PS-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tambillo y Fundación "Caritas";
5. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-026-R, de 05 de octubre de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el "Reglamento de Ascenso para el personal de carrera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía";
6. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-027-R, de 05 de octubre de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el "Reglamento interno para la convocatoria, selección, admisión e ingreso del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía";
7. Conocimiento y aprobación del Memorando No. 2023-247-DAYC, suscrito por la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, que contiene la "Nomenclatura Vial del Comité Promejoras Barrio Nuestra Señora De El Cisne";
8. Himno al Cantón Mejía.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Buenos días con toda la ciudadanía del cantón Mejía, señor concejal Jorge Carpio, buenos días, señor concejal Raúl Pérez, buenos días, Mayrita Tasipanta, buenos días, buenos días señor Procurador Síndico, Señorita Secretaria, Señorita Concejal María Fernanda Cornejo, señorita Vicealcaldesa, buenos días. Señorita Secretaria tenga la bondad de constatar el quórum. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Buenos días Señor Alcalde, Señorita Vicealcaldesa, Señores Concejales, Señoritas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejaldas. Señor Alcalde con cinco Concejales en el pleno y su presencia seis, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a la Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, Señorita Secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización Señor Alcalde.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejaldas y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 09 de noviembre de 2023**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 26 de octubre de 2023;
4. Conocimiento y Resolución del Informe N° 220-PS-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Sindico, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tambillo y Fundación "Caritas";
5. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-026-R, de 05 de octubre de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el "Reglamento de Ascenso para el personal de carrera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía";
6. Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-027-R, de 05 de octubre de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el "Reglamento interno para la convocatoria, selección, admisión e ingreso del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía";
7. Conocimiento y aprobación del Memorando No. 2023-247-DAYC, suscrito por la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, que contiene la "Nomenclatura Vial del Comité Promejoras Barrio Nuestra Señora De El Cisne";
8. Himno al Cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, Señor Alcalde. -

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Tnlgo. **Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señorita Secretaria, Señoritas y Señores Concejales, el orden del día, está en consideración. **Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Señor Alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad señorita Vicealcaldesa. **Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Buenos días Señor Alcalde, Señorita Secretaria, Señor Jurídico, Señorita Prosecretaria, Compañeros y Compañeras Concejales, medios de comunicación y a todo nuestro cantón Mejía, que se está conectando, a esta red social. Una vez que se ha dado lectura al orden del día, se evidencia un error de tipeo en el punto número cuatro, en donde dice conocimiento y resolución del informe número doscientos veinte PS del veinte, veinte y tres, de fecha dieciséis de octubre del dos mil veinte y tres. Siendo lo correcto conocimiento y resolución del informe número doscientos veinte y ocho PS veinte, veinte y tres, de fecha treinta de octubre de dos mil veinte y tres. Con esta aclaración, Señor Alcalde, mociono que se aprueba el orden del día con la corrección mencionada en el punto número cuatro. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias Señorita Vicealcaldesa, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. Habiendo apoyo a la misma. Señorita Secretaria. Tenga la bondad ingeniera Mayra Tasipanta. **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanda, manifiesta:** Buenas tardes, buenos días, perdón con toda la ciudadanía, nada más. La señorita Vicealcaldesa, tuvo una observación en el punto número cuatro. Cuál era, cuál era la observación exactamente porque tendríamos que cambiarle al punto claro. **Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Ahí está el informe número doscientos veinte y lo correcto es el número doscientos veinte y ocho y la fecha, de igual manera. **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanda, manifiesta:** Entonces tenemos que cambiarle el punto, el orden del día. El punto tiene que cambiarse. **Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Ajá. **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanda, manifiesta:** No podemos aprobar sin ese punto. Entonces ese punto tiene que corregirse primero. **Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Sí, por eso está corregido, está corregido con el número y por eso está dada la moción. **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanda, manifiesta:** Pero ese mismo punto está en los documentos. **Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** Sí. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Muchas gracias señorita Concejal Mayra Tasipanta. Señorita Secretaria, tenga la bondad de coordinar el punto. Señorita y señores Concejales, hay apoyo a la moción de la señorita Vicealcaldesa. **VOTO DE APOYO:** (Ing. Vicente Ludeña) Habiendo el apoyo a la moción señorita Secretaria tenga la bondad de elevar la votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización señor Alcalde, previo a dar lectura, previo a llamar a votación, señor Alcalde, solamente, daría lectura de cómo quedaría el orden del día para la sesión del



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 051



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

día de hoy. 1.- Lectura y aprobación del Orden del Día; 2.- Himno Nacional del Ecuador; 3.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 26 de octubre de 2023; 4.- Conocimiento y Resolución del Informe No. 228-PS-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por el Abg. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Sindico, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tambillo y Fundación "Caritas"; 5.- Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-026-R, de 05 de octubre de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el "Reglamento de Ascenso para el personal de carrera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía"; 6.- Conocimiento de la Resolución No. CBCM-CAP-2023-027-R, de 05 de octubre de 2023, suscrita por la Ing. Sandra Troya, secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el "Reglamento interno para la convocatoria, selección, admisión e ingreso del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía"; 7.- Conocimiento y aprobación del Memorando No. 2023-247-DAYC, suscrito por la Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, que contiene la "Nomenclatura Vial del Comité Promejoras Barrio Nuestra Señora De El Cisne"; 8.- Himno al Cantón Mejía. Señores Concejales, Señoritas Concejales, Señor Alcalde, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita Vicealcaldesa, por favor levante la mano. Pero si ya se cambió. Ya di la lectura con la corrección realizada, cambiándole el punto señorita Concejala. **Concejel, Arq. Mayra, Tasipanda, manifiesta:** Cambiarse el punto porque hay que aprobar ese punto. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Señor Alcalde, con siete votos a favor por mayoría, se aprueba la moción presentada por la Señorita Vicealcaldesa. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria, tenga la bondad primer punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización señor Alcalde.

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:

[El Himno Nacional es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Señorita Secretaria tenga la bondad el siguiente punto del orden del día.- **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, señor Alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2023.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Gracias señorita Secretaria Señorita y Señores Concejales, está en consideración. **Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, manifiesta:** Buenos días señor Alcalde, buenos días señorita Vicealcaldesa, Compañera Concejal, Compañeros Concejales, buenos días a la ciudadanía del cantón Mejía, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, señores Directores aquí presentes, medios de comunicación, muy buenos días señor Alcalde y compañeros, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de jueves veinte y seis de octubre del dos mil veinte y tres. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Muchas gracias señorita Concejal, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: (Ing. Mayra Pillajo, Msc. Raúl Pérez, Ing. Vicente Ludeña). Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, señor Alcalde. Señor Alcalde, señores Concejales, señoritas Concejales, quien está a favor de la moción presentada por la concejala María Fernanda Cornejo, por favor levante la mano. Señor Alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la concejala María Fernanda Cornejo. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria, tenga la bondad el siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización señor Alcalde.

4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 228-PS-2023, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITO POR EL ABG. MANUEL GEOVANNY PILAGUANO GUAÑUNA, PROCURADOR SINDICO, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE EL BORRADOR DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MEJÍA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TAMBILLO Y FUNDACIÓN "CARITAS"

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Gracias señorita Secretaria. El punto del orden está en consideración, tenga la bondad señor Magister Raúl Pérez. **Concejal, Msc. Raúl Pérez, manifiesta:** Muy Buenos días, Señor Alcalde, compañeros concejales, Señor Procurador Síndico, muy buenos días, señores de la prensa y señores Directores departamentales y público en general. Sí, es muy importante tener socios estratégicos entre la municipalidad y las fundaciones que corresponde dentro del país, por eso yo considero, que en el punto cuatro que nos establece el conocimiento y resolución del informe doscientos veinte y ocho, ya que se



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

corrigió este punto respectivo PSC del dos mil veinte y tres, de fecha del dieciséis de octubre, entre el Municipio de Mejía y la Fundación Caritas. Pongo en consideración este punto para que se apruebe. Muchas gracias. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Muchas gracias, señor concejal, hay una moción presentada por el señor Concejal Raúl Pérez, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: (Sr. Jorge Carpio, Mgs. Wilson Castillo, Ing. Ludeña). Habiendo apoyo a la misma señoritas. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio. **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Señor Alcalde, muchas gracias, buenos días. Primeramente a la comunidad Mejiense, que nos vaya a través de nuestra página oficial y la cordial bienvenida a los señores representantes de los medios de comunicación, a la señorita Jefe encargada del Cuerpo de Bomberos, a los funcionarios del Gobierno Municipal, a la señorita Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señorita Prosecretaria, señorita Secretaria General, señor Procurador Sindico, señor Alcalde, como decía el compañero Raúl Pérez, mocionante de este punto, es muy importante. de que la empresa privada, tenga la relación directa, para poder invertir en los escenarios públicos de aquí en nuestro cantón. Y en ese sentido, señor Alcalde, felicitarle por todas las conexiones que se ha hecho con especialmente con esta fundación Cáritas, que ha tomado la decisión de venir de apoyando en cada uno de nuestros sectores para que, en conjunto con los compañeros, presidentes y vocales de los GADS parroquiales, se pueda ir a adecentando cada uno de estos locales. Si es que me permite el señor mocionante, de que la moción sería en el sentido de que se autorice al señor Alcalde la firma del convenio tripartito entre el Gobierno Municipal del cantón Mejía, el Gobierno Parroquial de Tambillo y la Fundación Caritas. Gracias señor Alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal Jorge Carpio, señor proponente, acepta el cambio del señor concejal Jorge Carpio. **Concejal, Msc. Raúl Pérez, manifiesta:** Sí, sin duda está aceptada la petición del compañero concejal. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Muchas gracias, señor concejal Raúl Pérez, habiendo una moción presentada, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: (Sr. Jorge Carpio, Mgs. Wilson Castillo, Mgs. María Fernanda Cornejo, Ing. Vicente Ludeña. Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de llevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, señor Alcalde. Señor Alcalde, señores Concejales, señoritas Concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Raúl Pérez, por favor levante la mano. **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanda, manifiesta:** En blanco por no haber cumplido con la ordenanza. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Señor Alcalde, con siete votos a favor y uno en blanco, se aprueba por mayoría la moción presentada por el concejal Raúl Pérez. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

5.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. CBCM-CAP-2023-026-R, DE 05 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITA POR LA ING. SANDRA TROYA, SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE EL “REGLAMENTO DE ASCENSO PARA EL PERSONAL DE CARRERA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA”

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Gracias señorita Secretaria, pido la presencia de nuestra Jefa de Bomberos encargada, por favor suba acá al micrófono, para que pueda contestar algunas preguntas de los señores Concejales. Pido de favor a todos los señores Concejales que primero, si hay algunas preguntas que tienen que hacerlo, pues lo hagan para que este debate sea de altura y la ciudadanía sepa que las cosas se lo hace correctamente, así que señores Concejales, pido que tomen la palabra. Tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña.

Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta: Buenos días, primeramente me dirijo a la ciudadanía de nuestro querido cantón Mejía, para hacer llegar un cordial saludo igualmente a usted señor Alcalde, señoritas Concejales, señores Concejales, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria, señorita Prosecretaria, Jefe del Cuerpo de Bomberos, Ingeniera Lorena Valverde, medios de comunicación aquí presentes. Sí, yo quisiera que antes de dar paso a este punto del orden del día, sí quisiera que la Jefe del Cuerpo de Bomberos, haga a conocer a todos los concejales sobre este pedido que se hizo en el punto cinco, que era sobre el Informe para aprobar, no aprobar, para dar a conocer, poner en conocimiento el Informe de Reglamento de Ascensos. Eso señor Alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Señor Concejal, tenga la bondad señora Jefa encargada de los Bomberos de Mejía. **Ing. Lorena Valverde, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía (E), manifiesta:** Buenos días con todos, señor Alcalde, con su permiso, estimadas autoridades, señoras y señores que nos ven a través de las redes sociales y de los canales que están designados. Para el cuerpo de bomberos el cantón Mejía, es un trabajo bastante estricto, el apego a la ley, a la normativa que nos rige como Cuerpo de Bomberos y es muy importante dar a conocer a la ciudadanía cómo se está realizando y elaborando todos los reglamentos que son necesarios para poder estructurar de manera correcta la institución. Básicamente el pedido que nos hicieron, el informe se basa en los artículos destinados en la Resolución, que sacó la Secretaría de Gestión de Riesgos, en el mes de febrero de este año, en el cual nos determina cuáles son los parámetros tanto para ingreso del personal, como para los años de permanencia del personal y los nuevos rangos que determina la homologación para el personal operativo del Cuerpo de Bomberos. En ese sentido, se ha dado contestación al informe que tienen todos los señores Concejales. Y simplemente lo que estamos haciendo es acogiendo todos los términos que nos determinan nuestro órgano rector,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

como es la Secretaría de Gestión de Riesgos, aplicando a nuestro reglamento para poder dar continuidad a lo que muchos años se ha negado en la institución, como es los ascensos a todo el personal operativo, al personal de carrera, como es de conocimiento de todos existimos personas con más de veinte años en la institución, cada uno con su rango que se lo ha venido manteniendo desde que inició la institución, sus servicios de la institución, como son los compañeros que tenían el rango de Cabo Sargento, Subteniente y Capitán de la institución. Básicamente en eso se refieren los informes que se les ha presentado y si tienen alguna duda puntual, por favor me la pueden indicar. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad señor Wilson Castillo. **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor Alcalde, bueno primero un saludo fraterno a todos los Mejienses que se están conectando a las diferentes redes sociales. Creo que este cantón está de fiesta, cumplimos doscientos tres años de Independencia, creo que es fundamental que hagamos llegar un saludo afectuoso a todas y todos los Mejienses que día a día sacan adelante esta noble tierra. Un saludo también a todos los funcionarios del GAD Municipal, señores Miembros del Cuerpo de Bomberos, Señorita Comandante, a los miembros de la prensa, también, muchas gracias por acompañarnos, señorita Prosecretaria, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, compañeras y compañeros Concejales, señorita Vicealcaldesa, señor Alcalde. Bueno, yo creo que hace algunas semanas tratamos ya en este tema, aquí en el pleno del Concejo y justamente nos habíamos acogido a lo que establece el artículo treinta y dos de la Ordenanza que regula el funcionamiento de Concejo, que textualmente dice que todos los temas que se traten en las sesiones de Concejo deben ser resueltas mediante moción de uno de sus integrantes, sólo cuando no existan todos los documentos o se requiera de informes adicionales, la decisión podrá quedar pendiente hasta recopilar. El tema será tratado y resuelto en otra sesión de Concejo. En ese sentido, señor Alcalde, bueno, yo creo que este es un tema fundamental, como ya lo decía la comandante, hay funcionarios del Cuerpo de Bomberos que tienen incluso más de veinte años de servicio y es fundamental que se reconozca esa trayectoria. Habíamos conversado con algunos miembros del cuerpo de Bomberos del cantón Mejía y existía una preocupación con respecto al tema, quizá del desconocimiento de esos años de servicio, porque no es coherente que después de veinte años de servicio se ubique a un funcionario en el primer nivel del escalafón, desconociendo toda la trayectoria que estos servidores han tenido a lo largo de su carrera. En ese sentido, nada más señor Alcalde en el año. Bueno, existe una sentencia que es la 012, que establece básicamente que el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, ya no es parte integrante del Concejo y de Administración y Disciplina. Sin embargo, en el año 2021, señor Alcalde, se establece una nueva sentencia constitucional que se aleja de esta sentencia de la 012 y en ese sentido, señor Alcalde, a mí sí me preocupa que teniendo integrado este Concejo en base a lo que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

estableció la sentencia de la 012 y hoy, teniendo una sentencia vigente y creo que todos conocemos y es un concepto básico de derecho que las Sentencias Constitucionales, son de aplicación inmediata. A mí lo que me preocupa señor alcalde, es que estos reglamentos queden invalidados porque existe una sentencia constitucional que establece que la estructura de este Concejo y Administración y Disciplina e podría estar integrado nuevamente por la primera autoridad de este cantón, entonces en ese sentido señor Alcalde, hemos hecho, las consultas con el departamento jurídico, y me gustaría mucho pedir, señor Alcalde, la presencia del abogado Israel Enríquez, de Procuraduría Síndica para que haga una explicación jurídica más a fondo del tema. He conversado con él y existe incluso un informe que se remitió a la presidenta de la Comisión del Cuerpo de Bomberos, en la que básicamente se establece, una consulta a la Procuraduría General del Estado, para que se resuelva este tema y exista una un criterio desde la Procuraduría, lo que nos preocupa también como Concejales. Nosotros hemos conversado con todos los compañeros, es que hasta el momento no tenemos la ordenanza tampoco del Cuerpo de Bomberos, sí, entonces qué tal si en una discusión como mencionaba el compañero Carpio en la ordenanza en uno de los puntos, uno de los compañeros Concejales mociona un articulado, y este articulado termina dando de baja, a algún párrafo o algún artículo del Reglamento, de los reglamentos que estamos aprobando entonces, en ese sentido, yo creo que es fundamental que se cuente con el tema del ordenanza para que se empiece aprobar todos estos temas. Por favor, señor alcalde, por su intermedio se disponga al funcionario Israel Enríquez, que nos ayude con el tema de la explicación jurídica de las sentencias de la Corte Constitucional. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor Concejal, hasta que llegue el abogado Israel, darle la bienvenida primero, quisiera para que primero el Síndico le haga saber la pregunta que tiene que contestar a las señores concejales, hasta eso quisiera que el Abogado del Cuerpo de Bomberos, nos dé esa explicación y después nuestro abogado que trabaja aquí en Sindicatura tenga la bondad. Señor abogado exclusivamente a la pregunta del señor concejal Wilson castillo. **Dr. Rene Pachacama, Abogado del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, manifiesta:** Señor Alcalde, señorita Vicealcaldesa, señorita, señores Concejales, a todo el querido pueblo cantón Mejía, muy buenos días, dando contestación efectivamente a la consulta hecha por el señor concejal, es importante tener en consideración el artículo cuatro veinte y cinco de la Constitución, establece el cuatro veinte y cinco de la Constitución la aplicación jerárquica de las leyes. Si bien es cierto, la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, establece que las sentencias y dictámenes de la Corte Constitucional son inapelables, de igual manera no pierden vigencia con el tiempo. En ese sentido, me permito dar lectura a la última actualización con su venia, señor Alcalde del artículo doscientos ochenta y uno del COESCOP, el artículo doscientos ochenta y uno del COESCOP, da respuesta, a la pregunta planteada por el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

señor concejal Castillo. En esta prácticamente la última versión con todas las actualizaciones. Nosotros en el Cuerpo de Bomberos, ventajosamente hemos podido contratar el servicio de soporte jurídico que nos permite acceder a las últimas actualizaciones y efectivamente, el artículo 281 reza de la siguiente manera. Cada Cuerpo de Bomberos, contará con un Comité de Administración y Planificación, integrado por : a) La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quién lo presidirá y tendrá voto dirimente; b) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos, en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad, el concejal que presida la comisión relacionada con los Cuerpos de los Bomberos y el servidor responsable de la Unidad de Planificación o Gestión de Riesgos, es importante tener en consideración que efectivamente, si bien es cierto, como ya lo dice la ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, la Corte puede apartarse de los criterios en un tema y en otro. Nunca puede contradecirse en el momento en que se aparta, efectivamente, no significa que está invalidando la sentencia anterior. Por qué, porque eso violentaría el artículo ochenta y dos de la Constitución, que reza el principio de seguridad jurídica, la seguridad jurídica establece que tienen que haber normas claras, normas precisas, normas inamovibles y si la sentencia mismo por un lado dice sí y por otro lado dice, no estaría quebrantando el principio de seguridad jurídica puede apartarse. Claro que puede apartarse porque recordemos que la Corte Constitucional está compuesta por jueces que son seres humanos que tienen diferentes criterios, más de ninguna manera van a contradecirse en ese sentido como yo he dado lectura al artículo dos ochenta y uno, de la última actualización del COESCOP, se sigue manteniendo lo que reza en la sentencia 012185 c. Que efectivamente establece, Cómo estará integrado el Comité de Administración y Planificación. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Muchas gracias, tenga la bondad, doctor Israel. Señor concejal, quisiera que nuevamente también le repita la pregunta para que pueda contestar tanto a usted como a las señores concejales y a todos los televidentes que están, viendo la reunión del Concejo, tenga la bondad doctor Israel. **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor Alcalde, bueno sí la consulta básicamente doctor nació, por el informe que se remitió el catorce de septiembre a la concejala Mayra Tasipanta, Presidenta de la Comisión Técnica del Cuerpo de Bomberos, en el que se emite una recomendación con respecto al tema de la de la sentencia 012 y posteriormente de la sentencia del siete de abril del 2021. Señor doctor, por favor. **Dr. Israel Enríquez, Abogado de Procuraduría Síndica, manifiesta:** Muy Buenos días, señor Alcalde, señorita Secretaria General, doctor Pilaguano Procurador Síndico, Prosecretaria, señores señoritas Concejales con todos los presentes, muy buenos días. Bueno, en este aspecto del ámbito jurídico hay que precisar varias circunstancias, en la primera de ellas es que existe en el cantón Mejía una particularidad jurídica, esta particularidad jurídica deviene de una sentencia



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

constitucional, como lo han señalado, que es la sentencia que se emite en el año 2018 que es la 012, que es por una acción de inconstitucionalidad, en este caso desde la anterior administración se hace una tercera Ordenanza reformativa al Cuerpo de Bomberos que es acatando lo dispuesto en la Corte. Esta reformativa hay que precisar que en años anteriores la Corte Constitucional, esto es materia estrictamente jurídica en materia constitucional, la Corte Constitucional hace un control abstracto. Qué quiere decir esta circunstancia que la Corte analiza en los actos o en las acciones de inconstitucionalidad, que una norma local o una norma nacional tenga o emparejamiento y se apegue a la Constitución. En este caso, como lo lo plasmé dentro del informe, que es a una consulta que nos realiza desde la Presidencia de la Comisión del de Del Cuerpo de Bomberos, en este caso estrictamente a la aplicabilidad del artículo si no me equivoco para doscientos cuarenta y ocho, que es sobre la designación de la mano del Jefe del Cuerpo de Bomberos. Es se analiza que la misma Corte Constitucional que emite la sentencia en el año 2018, la 012, a través de la sentencia número 94 guión, 15 IN 2021, se aparta de este criterio, en este, al apartarse de este criterio, en el texto de la sentencia, la Corte Constitucional señala que la Corte anterior ha conocido causas similares a ordenanzas que regulan los Cuerpos de Bomberos de otros cantones. En esas causas, la Corte analizó el fondo de las pretensiones y en varios casos resolvió la inconstitucionalidad parcial, esto, como el caso del cantón Mejía, que resolvió el inconstitucionalidad parcial del artículo 13. Los argumentos de la Corte fueron de carácter legal relacionados con el contenido y alcance de normas infraconstitucionales. Es lo que les explicaba que es no se apega a un control abstracto, el que el control abstracto es analizar las normas locales con la Constitución, lo que hizo la Corte Constitucional anterior, es analizar normas locales, la ordenanza local con normas nacionales, que era en ese caso el COESCOP, ley contra incendios y por lo tanto no aplicó correctamente un control abstracto que es la atribución de la Corte Constitucional, y es por eso que la misma corte se aparta de ese criterio. Y es importante, señalar esta circunstancia porque en nuestro caso del cantón Mejía. Se reforma, la ordenanza o nos dispone un texto obligatorio al cantón Mejía, que no solo tiene que ver en la designación del jefe del Cuerpo de Bomberos, sino también en la conformación del Comité de Administración y del máximo organismo del cuerpo de bomberos y nos da un texto obligatorio a nosotros, pero ese texto obligatorio tampoco empata con el COESCOP, existen variaciones que si nosotros leemos la Sentencia emitida por la Corte Constitucional, explícitamente nos dice que deberá de forma obligatoria el siguiente texto y redacta el texto normativo del artículo 13 que debía incluirse y que está incluida en Ordenanza Reformativa del Cantón Mejía y ahí da el artículo hace mención del artículo 281 e incluye dentro de su redacción un texto diferente al que actualmente está en vigencia con el COESCOP y el COESCOP, hace mención a la sentencia que nos regula a nosotros en el cantón Mejía, por lo tanto, sí existe cierta discordancia en estas en estas normativas y que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

viene en la aplicabilidad de la norma. Por lo tanto, ya dentro de la comisión técnica del Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía, lo que se previno por estas circunstancias, porque nosotros tendríamos un orden, una sentencia constitucional que la misma corte en años posteriores se aparta de este criterio y tenemos el COESCOP, que es Ley de aplicación obligatoria. Y, que a su vez que aun cuando toma en consideración la sentencia constitucional de nuestro caso, no lo estipula en el mismo texto que nos obligaron a nosotros sin poner, es decir, que a nosotros sí, sí está esa discordancia normativa, porque la misma corte nos dice a ustedes, debe ser este texto. Pero el COESCOP, sale con un texto similar, pero no es del mismo, no es el que nosotros estamos aplicando. Por lo tanto, la inquietud que señaló Concejal, es valedera en el sentido también que esta esta Comisión Técnica del Cuerpo de Bomberos está en el tratamiento de la Ordenanza Sustitutiva y hay que entender que los reglamentos vienen a ser la aplicación, el desarrollo de la aplicación de la norma principal, que es la ordenanza, en la ordenanza del Cuerpo de Bomberos. Evidentemente que están análisis, ya da la conformación de la estructura orgánica. También da el tema de la Jefatura y la estructura de los puestos de carrera. En ese entonces se entiende que el reglamento va a desarrollar la aplicabilidad de esta norma que está en construcción entonces en el sentido y, garantizando el principio de autonomía que les compete al Cuerpo de Bomberos sin que se esté objetando, lo que ya está aprobado por el Comité, que actualmente es el Órgano de Gobierno, sí sería pertinente de que con esta consulta y una vez que se reformule, es decir, el cuerpo normativo estructural, se procede a realizar los actos reglamentarios, para la aplicabilidad del instrumento principal, que es la ordenanza. Nosotros al día de mañana ya se realizará la consulta porque la consulta no solamente es la designación del jefe de cuerpo de bomberos, sino que la consulta también va en cuanto a la aplicación del artículo 281, que es el Comité de Administración y Planificación. Nosotros estamos realizando la consulta en la aplicabilidad. de estas dos normativas que están en el COESCOP y que por la naturaleza de nuestro cantón, con la acción de inconstitucionalidad tienen variaciones y no se empata, entonces nosotros estamos realizando esta consulta y que la Corte Constitucional, aún cuando podría señalarse que es un caso específico, si es en la aplicación e inteligenciamiento de la norma de COESCOP en cuanto al 281 y así también como a la designación de la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, que es el de la Jefatura que es del 248 también entonces, la consulta y en el sentido que lo realiza el concejal de ser el caso, porque desde el área jurídica nosotros estamos efectuando esta consulta en estos dos parámetros en la conformación. De lo que corresponde al comité de administración y planificación y en la autoridad encargada en el caso del cantón Mejía, en la designación del jefe del cuerpo de bomberos. Esta consulta ya la tenemos igual desarrollado porque ya estaba dentro del informe y la oficializaremos esta semana y con esta respuesta y esa es la sugerencia también que desde el área jurídica, al ser los reglamentos, el desarrollo y aplicación de la estructura



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

inicial, que en este caso devendría en la ordenanza de serlo, así de considerarlo por es facultad del Concejo, podría ser que se lo apruebe una vez que tengamos el cuerpo estructurado, que es la ordenanza, si la ordenanza con los criterios y pronunciamientos de la Procuraduría llega a cambiar el comité, sería de aplicar y ratificar las aprobaciones de estos reglamentos y así evitar cualquier otra situación que nos puede generar un conflicto en lo posterior. De ser una recomendación desde el aspecto jurídico, porque evidentemente y ratificó que los reglamentos son la aplicación y el desarrollo del instrumento principal, que en este caso sería la ordenanza y los reglamentos, independientemente de cuál fuera el reglamento, viene a ser el desarrollo de este instrumento principal en esa situación y de ahí de lo que precisó también el concejal, es aquella circunstancia de la de las dos sentencias de Corte Constitucional, pero la corte se aparta y quiero hacer aquí puntualización. Si bien la Corte no desea, no, no elimina ni desestima el criterio anterior al apartarse crea nuevos parámetros y un claro ejemplo de esto es en el caso de la Corte Constitucional, que ya han años anteriores tenía un test de motivación y obligatoriamente por la jurisprudencia vinculante de la Corte, nos determinaba que nosotros, en los actos administrativos o cualquier decisión que se tome de la autoridad pública la motivación tenía tener el test, que eran 3 parámetros de razonabilidad lógica y comprensibilidad, pero luego la Corte Constitucional, al apartarse del test de motivación, dice que ya no es necesario tener esos 3 criterios, sino que ahora simplemente es que tenga una motivación suficiente y correcta, entonces, puede ser semejante a lo de acá, porque hay una sentencia que nos da obligatoriamente ciertos parámetros en la designación del Jefe del Cuerpo de Bomberos, así como en la conformación del Comité y al apartarse pueden variar esos parámetros y lo que nosotros estamos haciendo a través de la consulta es precisar estos parámetros para no incurrir en incumplimientos ni del COESCOPE, ni de las sentencias que emite la Corte Constitucional, como máximo organismo de interpretación de la norma constitucional. Eso, señor Alcalde, señores Concejales. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias doctor Israel. Se ha dado la explicación, señor concejal Wilson Castillo. **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor Alcalde, doctor también muchas gracias. Quieren consideración de los miembros del Concejo los criterios que se han se han vertido por parte tanto del Procurador Síndico del Cuerpo de Bomberos como del doctor Israel Enríquez, con el objetivo básicamente de enriquecer el debate, señor Alcalde, aquí creo que hemos sido claros y hemos apoyado, hemos aplaudido cuando ha habido que hacerlo, pero creo que también, este Concejo y los compañeros concejales con la representatividad de votos que tienen, están en toda la potestad de debatir acerca de estos temas. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señor concejal Wilson Castillo, tal vez algo, tenga la bondad de ingeniera Mayra Tasipanta. **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanda, manifiesta:** Gracias señor Alcalde, primero saludando a



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

este hermoso cantón Mejía, que siempre sigue a este Concejo, con menciona el compañero, también me uno a la felicitación, 203 años que lo cumpliremos el día sábado y que desde ya invitado a toda la ciudadanía a celebrar nuestras fiestas de Independencia de Machachi, señores de la prensa, buenos días, señores directores, directoras, comunicación que hace imposible que transmitamos este parlamento, señorita Vicealcaldesa, compañera Concejala, compañeros Concejales, señorita Prosecretaria, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria General, señor Alcalde, tenga muy Buenos días, creo que como delegada al Comité de Planificación y Administración del Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía, y como mencionaba la compañera, hemos trabajado incansablemente en estas resoluciones en estos reglamentos acogidos a lo que menciona el COESCOP, lo que menciona las resoluciones, la Secretaría de Riesgos y también lo que menciona nuestro COTAD, que regula a nosotros como Municipio, agradezco a los compañeros también que hayan tenido la disponibilidad y sobre todo el tiempo de conocer estos reglamentos, porque lo que va ayudar es que los compañeros puedan obtener sus beneficios del trabajo que han hecho, por muchos años por varios años y que no se les ha logrado en anteriores administraciones poderles dar lo que se merecen. Nada más lo que el compañero mencionaba y lo que también comentaba el Procurador Síndico y señor Alcalde, y a este Concejo, nosotros como Comisión Técnica del Cuerpo de Bomberos conformamos, nosotros tuvimos una resolución y una sesión ordinaria el tres de octubre del 2023. Donde en esa sesión y donde la Comisión Técnica resuelve y señor Alcalde, me voy a permitir a leer los dos artículos que nosotros resolvemos en cuanto a la consulta del compañero por la designación de la primera autoridad y lo que menciona señor Alcalde el COOTAD en su artículo sesenta, las atribuciones netamente de usted, que usted es la única persona que ejerce la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y la representación judicial conjuntamente con el Procurador Síndico. Es así que nosotros como comisión, señor Alcalde y al vernos encargado de que nuestra Comisión, realice la reformatoria en la Ordenanza Sustitutiva, perdón al Cuerpo de Bomberos, nosotros resolvemos remitir a su persona el tres de octubre del 2023, donde mencionamos que Usted en base a sus competencias, solicitamos del señor Tecnólogo Wilson Rodríguez, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, que a través de Procuraduría Síndica, considere elevar una consulta a la Procuraduría General del Estado, con respecto a las aplicaciones del 248 y el dos ochenta y uno del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, de la elaboración del proyecto de nuestra Ordenanza. También en este documento, que remitimos pedimos, señor alcalde, que en caso de demora en el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado respecto a la consulta del artículo anterior, que es el artículo dos, solicitamos al pleno del Concejo en base a sus competencias, poner como punto del orden del día que se nos concede una prórroga para para la presentación del proyecto. Por qué



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

solicitamos estos puntos, señor alcalde. Porque los concejales y en todo su deber y derecho necesitaban absolver estas consultas, es así que no hemos tenido contestación aún de este documento, pero esperemos que nos envíen a la Comisión y poder dar trámite correspondiente. Creo que es necesario, señor alcalde, comentar a la ciudadanía que nosotros como comisión los tres compañeros el Magister Raúl Pérez y el Ingeniero Vicente Ludeña, tuvimos la reunión y las reuniones que hemos solicitado y es así que estas resoluciones se han emitido a su persona. También, señor alcalde, creo que estos reglamentos son muy importantes y que cualquier consulta que se les pueda dar también a los compañeros, nosotros podamos absolverlas y poder seguir en el proceso, creo que es muy necesario después de tres Ordenanzas Reformatorias que hemos tenido, podamos tener ya la Ordenanza final y con todas, solventar todas las consultas es importante también mencionar que lo que mencionaba perdón, el señor de Procuraduría, qué, si bien es cierto tenemos nosotros esta emisión de la Corte Constitucional, pero también en el mismo COESCOP, ya menciona las Resoluciones de la Corte Constitucional y hacer los respectivos cambios a la ley. Entonces nosotros, acogidos a lo que menciona la ley vigente, hemos estado trabajando hasta ahí, señor alcalde. **Tnigo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita concejal. Ya le doy la palabra, señor concejal. Mire siempre yo he pedido que se entregue toda la información. Hay en la reunión es tanto con el Directorio y haya con todos los concejales. Por eso yo he pedido que tanto la Jefa encargada de bomberos del Síndico del Cuerpo de Bomberos, el equipo de aquí de Sindicatura, les entreguen toda la información a ustedes. Nosotros hemos dejado, sin duda pasar de la información que la señorita concejal Maira Tasipanta, dice que no se ha hecho todavía el pedido a Procuraduría General del Estado porque nosotros también tenemos nuestro equipo jurídico y también lo tiene, pues el Cuerpo de Bomberos. Y ustedes deben saber que eso es competencia neta de la máxima autoridad. Pero bueno, bien respetuoso de todas las decisiones de ustedes y para que el pueblo sepa que aquí se hace las cosas en conjunto se llega a acuerdos, lo podemos hacer eso no tenemos ningún inconveniente, eso es lo que quería comunicarles a ustedes. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio. **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Gracias nuevamente señor alcalde. Antes de dar mi criterio, quisiera solicitarle a la señorita concejala, la arquitecta Mayra Tasipanta, con qué fecha es ese informe de la Comisión Técnica, disculpe que usted hizo referencia. **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanta, manifiesta:** La resolución, contestando señor alcalde le envían el Cuerpo de Bomberos, el 28 de septiembre del 2023, la resolución de la Comisión y envió como presidenta y en base a lo que menciona la ordenanza con Memorando 006 del 2023, el 3 de octubre del 2023. **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Gracias compañera. Sí hacía esta consulta porque compañeras y compañeros concejales y para la comunidad en general, tengo aquí en mi poder que se ha impreso, con fecha 19 de mayo, se crea la Comisión Técnica, para que elabore



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

y en su artículo cinco dice exactamente lo siguiente. Disponer a la Comisión Técnica del Cuerpo de Bomberos, que en un plazo máximo de 90 días elabore un proyecto de ordenanza sustitutiva de la ordenanza que regula la gestión de implementación de la competencia de los servicios de prevención, protección, socorro del Cuerpo de Bomberos. Recuerdo de que primeramente yo no soy parte de la comisión. Es potestad de la comisión de convocar a sus miembros y de invitar a los compañeros concejales, tuve el gusto de que la primera sesión que tuvieron que creo que fue a los 15 días de conformada esta comisión. En la cual tuve la oportunidad de asistir. Y luego de haber analizado toda la documentación pertinente. Y me permití en esa fecha, a fines del mes de mayo. De sugerir, en la comisión. De que se haga la consulta a Procuraduría General del Estado, para nosotros porque la comisión prosiga, este trabajo, han pasado creo que los tres meses para que recién se este proponiendo, realizar esta consulta. Y, como lo decía, muy respetuoso del criterio jurídico del abogado del Cuerpo de Bomberos y también lo decía el representante el abogado Enriquez, representante de Procuraduría Síndica de acá. La norma expresa nos facilita a que trabajemos en la Ordenanza y luego, si bien es cierto los reglamentos son los que nos van a ayudar a un mejor desenvolvimiento. Hemos tenido bastante tiempo para trabajar en algunos reglamentos que ustedes lo han hecho, felicitaciones, pero se olvidaron de lo principal, y siempre he tenido la oportunidad en algunas de otras sesiones de Consejo. También me he permitido solicitar de que se agilite y se cumplan los tiempos para la elaboración de la ordenanza. Exactamente han pasado cinco meses y algo más de la conformación de esta Comisión y ahora nos enteramos de esta petición con fecha 3 de octubre, de que se ha remitido a la máxima autoridad para hacer esto. Y, por qué me refiero a esto, porque en alguno momento se manifestaba, las actitudes en cada uno de nosotros en su determinados tiempos, y, por eso es que acá estamos prestos a apoyar en todas las propuestas que vayan en beneficio de la comunidad. Pero sin embargo, de ellos, como decía el compañero concejal Castillo, no podemos echar al tacho de la basura, tantos años, de experiencia, que han tenido nuestros compañeros, miembros del Cuerpo de Bomberos. Recuerdo hace un mes, creo que fue tuve la oportunidad de asistir a una invitación realizada por el Cuerpo de Bomberos, en la cual se les condecoró, se les entregó unas medallas a los miembros del cuerpo de bomberos. Lo cual felicité. Dice, dice reconocimiento que se tiene que hacer, pero luego nos envían un reglamento en el cual se está transgrediendo lo actuado. En ese sentido, yo sí considero, de que el trabajo que se le encomendó a esta Comisión, tenga los frutos inmediatos, para que a través de esta normativa ya podamos seguir desglosando cada uno de los reglamentos. Yo manifestaba acá en la conversación con los compañeros concejales y les decía, qué tal, porque nosotros aquí propusimos de que se haga una Ordenanza Sustitutiva, si bien es cierto que la comisión nos va a presentar como dice aquí la resolución, un proyecto de ordenanza, nosotros tenemos toda la potestad de hacer las propuestas correspondientes, que tal



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

si ahí, en uno de los articulados que nosotros proponíamos, se da de baja, estos reglamentos o no está acorde a la realidad de la normativa legal vigente. Hemos perdido mucho tiempo, por eso yo sí creo que con el debido respeto. tanto a la autoridad encargada del Cuerpo de Bomberos como a su cuerpo Jurídico y de igual manera, los compañeros miembros de la comisión, que tratemos de ir cumpliendo los tiempos y ratificar un pedido que lo he hecho no solamente ahora, sino en casi la mayoría de reuniones, que cuando se reúnan las comisiones permanentes, técnicas ocasionales, yo creo que no está por demás invitarnos al resto de compañeros concejales que no somos parte de que eso la ley sí faculta para que ahí aportemos. Si bien es cierto, ahí tenemos solamente voz y no voto y podemos aportar, para que el único beneficiario sea el cantón Mejía. Por eso siempre lo he dicho y me ratifico, que la poca o mucha experiencia que nosotros hemos adquirido acá está a disposición de la administración y de la comunidad para que podamos salir adelante juntos y nosotros tengamos la oportunidad en algún momento de decir misión cumplida. Muchas gracias señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal Jorge Carpio, tenga la bondad, señor concejal Raúl Pérez. **Concejal, Msc. Raúl Pérez, manifiesta:** Señor Alcalde, muy buenos días, reitero el saludo a usted y al seno del Concejo como miembro de la Comisión de Cuerpos de Bomberos, en la cual la resolución número 008, por decisión del señor Alcalde, nombró a la comisión a tres miembros a la Comisión de Bomberos, como presidente la Arquitecta Mayra Tasipanta, como Vicepresidente el ingeniero Vicente Ludeña y como vocal el magíster Raúl Pérez, luego a la siguiente sesión del viernes 19 de mayo, se le encarga la dirección, del Cuerpo de Bomberos a la ingeniera Lorena Valverde, allí se propone a la Comisión Técnica elaborar la Ordenanza correspondiente a las sustitutiva de las Ordenanzas de las que estaban en vigencia. La comisión ha trabajado durante tres ocasiones. En la segunda ocasión invitamos a todos los compañeros concejales, estuvo presente la Vicealcaldesa y el señor concejal Carpio por invitación de la Comisión, para que sean sus aportes de respectivas a esta Comisión. Si es verdad lo que manifiesta el compañero Carpio, se tuvo y se determinó que se haga una consulta a la Procuraduría General del Estado, la misma nosotros en la siguiente sesión no pudimos avanzar porque no se realizaba esta consulta a la Procuraduría General del Estado, si no a la parte de Sindicatura Municipal, la cual nosotros no habíamos pedido directamente. Entonces, en esa reunión sí se emitió la resolución de que se debe enviar la consulta a la Procuraduría General del Estado. Así he venido yo actuando directamente conjuntamente con el compañero Ludueña, me he acercado yo a Sindicatura a preguntar, si se ha enviado la documentación respectiva y me contestaban que todavía no envía la Comisión y esto era responsabilidad de Secretaría y de la señorita Presidenta de la Comisión de Cuerpos de Bomberos de la municipalidad, hoy día por conversación aquí en el seno del Consejo le hice ese reclamo que porque no ha hecho la consulta y me demuestra que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

sí ha enviado el tres de octubre esta consulta. En reiteradas veces estado yo insistiendo a Sindicatura, si ha llegado esta comunicación, sí y lamentablemente, como dice el compañero Carpio, hemos perdido mucho tiempo. Y mucho tiempo, porque no hemos podido avanzar directamente, por un punto fundamental por un punto fundamental, que es la conformación del Concejo de Administración del Cuerpo de Bomberos, en la cual le desplazaban al señor Alcalde como miembro de este Organismo y yo consideraba dos fundamentales que el señor Alcalde debe ser parte del Concejo, que es muy importante. Porque es una empresa adscrita u organismo adscrito a la Municipalidad y el segundo el representante de la ciudadanía, que es muy importante que esté presente en este Concejo de Administración. Al principio querían sacarme preside al representante de la ciudadanía, porque decían que no es un elemento técnico y yo considero que toda la ciudadanía, tiene los conocimientos necesarios para ser parte de este organismo. Entonces no ha sido culpa de la Comisión Técnica de Cuerpo de Bomberos, porque lamentablemente la señorita Presidenta no nos ha hecho llegar esta esta carta que envió, a Secretaría al señor Alcalde y a la Procuraduría en Sindicatura. Entonces en ese sentido, hoy día nos enteramos, de que sí se ha enviado, algo está pasando, no están ejecutando lo que las comisiones están resolviendo. Entonces debo dejar en claro de que la Comisión ha actuado de la misma manera, debo manifestar que muchas de estos reglamentos, que es elaborado, no nos han hecho conocer a los dos miembros, no nos han invitado absolutamente para nada, solo ha sido partícipe la señorita Presidenta de la Comisión. Entonces yo soy muy franco y muy justo en reconocer, y les he dicho que ya nos estamos pasando más del tiempo respectivo para la elaboración de la ordenanza y es por eso que ahí, en esa resolución, se pidió que se pida un alcance de más tiempo para poder resolver esta ordenanza sustitutiva y con un principio fundamental, si, de acuerdo a las necesidades de nuestro cantón, una Ordenanza que enfoque a las necesidades directas de nuestro cantón, muchas veces nos desmarcamos en la parte legal, pero no vemos lo que pasa en nuestro cantón. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señor Concejal Raúl Pérez, tenga la bondad ingeniera Mayra Tasipanta. **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanta, manifiesta:** Mi segunda intervención, señor Alcalde, sí, muchas gracias. Creo que lo que el compañero menciona tiene toda la razón, un punto que no se ha podido avanzar en la ordenanza, el punto exactamente de la designación del Jefe del Cuerpo de Bomberos y del Comité de Planificación y Administración, que en todas las sesiones hemos estado discutiendo, pues señor Alcalde, al ser aludida por el señor concejal y que lastimosamente debo escuchar esas palabras, que fue parte de la anterior administración y debió porque la anterior administración también estuvo encargado de hacer la Ordenanza. Entonces, cuánto tiempo también perdieron, lastimosamente esta realidad del pedido del tiempo. Básicamente nosotros hemos cumplido con lo que menciona la resolución, los días exactos, lo que me ha



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

mencionado son los días laborables, incluso y nosotros antes de que se cumpla nuestros 90 días, solicitamos, y por eso le decía al compañero, aquí está la solicitud con el ingreso, con los sellos respectivos, con las firmas respectivas y también señor alcalde, sobre todo nuestras resoluciones que nosotros hemos hecho primero en la ordenanza que regula el Consejo y en las Comisiones, nosotros los presidentes somos los que firmamos las resoluciones y la secretaria que firmó el señor, el Cuerpo de Bomberos, tal vez fue un error al no haber enviado copias, pero se ha enviado y se ha hecho lo que se resolvió en la comisión. Además, señor alcalde, sí, el compañero menciona que estos reglamentos no se ha trabajado eso no menciona la ordenanza ni la ley. La ley está muy clara y precisa, quiénes son los que realizan los reglamentos y es la delegada del Consejo al Comité del Cuerpo de Bomberos, entonces yo creo que hay que tener claro lo que dice la ley y lo que dicen los Reglamentos y la norma nosotros no podemos pasarnos de eso después de eso, sí, se ha socializado si hay algún artículo que no esté correcto o que quieran consultar, consultar los compañeros, escribamos, mandemos informes, no ha llegado a un solo documento a la Comisión de Planificación y Administración del Cuerpo de Bomberos de parte de los señores concejales haciendo alguna consulta personal o las consultas que deseen, el Municipio, sí solicitó incluso, en esa resolución nosotros trabajamos y por ende hemos absuelto las consultas de los señores concejales. Si tienen consultas en bien eso dice la resolución, eso dicen las ordenanzas. Entonces señor alcalde, nosotros hemos estado cumpliendo y yo sí quisiera que se certifique si nosotros no hemos cumplido como Comisión y también si los reglamentos están yéndose en contra de la ley o están yéndose en contra de la realidad, porque sí es verdad la realidad del cantón Mejía, pero hay que ser muy claros, hay que respetar lo que dice el COESCOP, hay que respetar lo que dicen las resoluciones, señor concejal, mencionaba que lastimosamente se ha perdido y que tal vez después de la ordenanza no estemos con los puntos respectivos o que hagamos algo mal. Además, existe la jerarquía de leyes, eso dice la Constitución y en la jerarquía de leyes el COESCOP, las resoluciones que envía desde las secretarías están encima de las ordenanzas, pero nosotros no nos hemos pasado, incluso en las ordenanzas que tenemos las tres Ordenanzas reformativas, entonces compañeros concejales, yo creo que sí, hay que ser muy claros en este proceso, hemos seguido trabajando, terminaremos la ordenanza sustitutiva porque no es reformativa, con todo lo que diga la ley exactamente con lo que mencione la ley, señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Muchas gracias señorita concejal Mayra Tasipanta, tenga la bondad señorita concejal María Fernanda Cornejo. **Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, manifiesta:** Muchas gracias señor Alcalde, bueno qué enriquecedor es esto del conocimiento de todo lo que nosotros estamos trabajando en beneficio de la ciudadanía y sí es preocupante también que los reglamentos se deberían trabajar en base a la nueva Ordenanza porque se va a construir una nueva ordenanza, y entiendo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

que de parte de Sindicatura se va a enviar esta consulta a procuraduría síndica entonces, no desvalorizamos el trabajo que hace el Cuerpo de Bomberos y que ha hecho la comisión al construir estos reglamentos, pero yo creo que nosotros deberíamos esperar que se envíe y que se conteste esta consulta que especialmente al cantón Mejía le tiene paralizado en cuestión de estos reglamentos, también es preocupante la situación en cuanto a este reglamento de ascensos, porque hay compañeros que ya tienen 19 años laborando en el Cuerpo de Bomberos, y en este en este reglamento, pues se va a ascender a compañeros que tienen 10 años que tienen 16 años al bombero uno, entonces sí debería existir, pues una homologación a esos compañeros para que sus derechos no sean transgredidos. Eso compañeros, muchas gracias. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita concejal. Bueno, también quiero aclarar esto, siempre vamos a estar a favor de todos los empleados, pero también hay que cumplir con las obligaciones y eso yo lo hago público. A veces no es de venirse y sentar y decir, yo pienso esto, yo les he dicho siempre que todas las intervenciones de aquí deben tener conocimiento y deben ser netamente técnicos. Yo respeto, todo el criterio de ustedes, pero que no se haga ni se diga con persecución, ni odio ni resentimiento, eso sí, les pido señores concejales que sea netamente una resolución que se haga técnica y si tenemos que trabajarlo en esta semana en quince días. Hoy ante los ciudadanos y ante los medios de comunicación, yo me comprometo, voy a estar al frente y como algún concejal lo dijo, voy a exigir que todos los siete concejales y el alcalde estén con la comisión, para que no se dé estos inconvenientes porque no quisiera que sea este retraso por desconocimiento o por ego o por egoísmo, que eso prohibido en este Concejo. Siempre yo he trabajado con ustedes muy de cerca, se les ha entregado toda la información y si hoy hay este vacío, pues hay que arreglarlo este vacío. No veo que hay ningún inconveniente en tener este documento que ustedes los solicitan, pero también voy a pedir que esta Comisión se haga aquí en el pleno del Concejo, con todos los trabajadores, y se aclare no solo a los señores concejales, si no se le aclare a todo el cantón Mejía. Eso es lo que quiero comunicarles a ustedes me pidió la palabra. La señorita, Jefa de Bomberos, encargada, tenga la bondad. **Ing.Lorena Valverde, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía (E), manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde. Con su permiso, es importante mencionar algunas cuestiones como para que de igual manera la ciudadanía tenga conocimiento. El Cuerpo de Bomberos somos los directamente afectados o no en el caso de que una Ordenanza se cree de manera ilegal, como pasó anteriormente a la que le cayó la sentencia que fue promovida por el coronel Hugo Guarderas, no, porque no nos podemos apartar de lo que dice la norma, crear un ordenanza. Nosotros presentamos nuestro proyecto de Ordenanza con fecha siete de agosto, como Cuerpo de Bomberos, pero eso le compete netamente ya aquí a la Comisión, igual que hemos realizado las reuniones de trabajo, incluso nos ha estado asesorando el doctor Israel, en los cuales han surgido varias preguntas, como las que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

aquí ha mencionado. Otra situación. la Ordenanza del 2019, que fue creada en la administración anterior, se contrapone al COESCOP y justamente eso es lo que nosotros necesitamos, que sea legal, porque el COESCOP, está vigente desde el 17 de diciembre del 2017 y la Ordenanza última fue creada en el 2019, entonces, de eso quería aclarar también, y, volviendo al tema inicial que fue por el que me llamaron acá al estrado, en la Resolución 017 de la Secretaría de Gestión de Riesgos en su artículo 30 menciona, que los procesos de homologación se deberá revisar el expediente del servidor y tomar como punto de partida el grado bomberil alcanzado mediante acto administrativo de la autoridad nominadora hasta el 17 de diciembre del 2017. Fecha en la que entró en aplicación el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Esto con el fin de asignar el grado previsto en dicho cuerpo legal, es muy injusto que los compañeros hablando de bombero uno, que hacía mención a usted, señorita concejal, es muy injusto que los compañeros que son bomberos y cabos estén homologados a bombero uno, pero sí desconocemos de este artículo, de aquí vamos a caer un pago indebido, pago indebido que ya se dio en el 2015 y que los servidores de carrera estamos, nos hizo mención Contraloría, nos observó Contraloría, y estamos devolviendo ese dinero, justamente porque en el 2015. Se inobservó la norma, entonces en eso es lo que no podemos caer. Ahora esto se estructura de dos maneras, una primeramente tenemos que homologarnos que ventajosamente y gracias a Dios ya lo hicimos, estamos homologados y el siguiente paso es los ascensos. También hemos presentado ese reglamento porque tenemos que reivindicar los derechos de todos los servidores de la institución, incluyéndome a mí. Todos los servidores de carrera no se ha ejecutado el ascenso en el Cuerpo de Bomberos, salvo a una persona, no es el tema aquí. Pero solo una persona ascendió en todo este tiempo, el resto no hemos sido ascendidos y justamente el instrumento para poder ejecutar esos ascensos es el reglamento que ya está aprobado por el Comité y que se está poniendo en conocimiento con todo el respeto a ustedes dignas de autoridades para poder continuar con este tema. Qué pasaba y lamentablemente tengo que mencionar en las administraciones anteriores, no nos prestaban atención los Miembros del Comité de Administración, no acudieron a las reuniones y nos dejaban sin quórum, no podíamos avanzar porque este proyecto no inició aquí, este proyecto inició desde el 2020, cuando en ese entonces estuvo el capitán Javier Velázquez, como Jefe del Cuerpo de Bomberos, pero por discordias administrativas, de pronto, en ese entonces con la administración municipal, justamente, no acudían los Miembros del Comité y nos dejaban sin quórum y no se pudo avanzar. Justamente, eso fue uno de los proyectos iniciales que tenemos y que ya lo hemos logrado y creo y espero que todos trabajemos en equipo porque los únicos beneficiados somos la ciudadanía con las atenciones que hacemos nosotros y todos los integrantes del Cuerpo de Bomberos, no nos estamos apartando de ninguna normativa, simplemente estamos cumpliendo lo que dice la ley, porque es nuestra



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

obligación como servidores públicos, dar cumplimiento a lo que dice la ley. Muchas gracias señor Alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Muchas gracias por su información señorita Comandante de los Bomberos encargada. También quiero recalcarles a ustedes compañeros que dentro de todo este proceso, que sin duda, pues la Presidenta de la Comisión, es la Arquitecta Mayra Tasipanta, yo le pido de favor especial y con todo el respeto, se los llame a los Concejales a todos para que no haya estos inconvenientes que sin duda, a veces del desconocimiento y eso lo digo bien, claro, trae estos conflictos y públicamente le pido a usted, señorita Concejales, que se los llame a todos para que no se dé estos pequeños eventos que retrasa el desarrollo del cantón Mejía, muchas gracias. Tenga la bondad del señor concejal Wilson Castillo. **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor Alcalde, bueno gracias nuevamente a la comandante. Bueno, hacer llegar primero una felicitación a la Comisión y también un jalón de orejas a Procuraduría Síndica, señor Procurador Síndico, Yo creo que sí, ya hubo el pedido de parte de la Comisión y sabiendo lo importante que es este tema, habría que agilizar el pedido a la Procuraduría General del Estado. Sin embargo, señor alcalde, yo creo que ha ratificado tanto la compañera Arquitecta Mayra Tasipanta cuanto la Comandante del Cuerpo de Bomberos, que es fundamental no incumplir las normas y no irnos en contra de lo que establece la normativa, y aquí existe una ambigüedad. Y hay que ser muy claros de aquí no hay ningún sesgo político, al contrario, señorita Comandante, creo que en todas las iniciativas que ha emprendido el Cuerpo de Bomberos, hemos estado ahí apoyando, sí, en Loja cuando se presentó el reglamento para el tema de las insignias, aplaudimos, felicitamos. Pero ahora también señor Alcalde. Yo creo que es fundamental que tengamos clara esta situación para que no se vuelva a repetir la historia y bien lo decía la Comandante, en anteriores administraciones jamás se preocuparon por el Cuerpo de Bomberos, hoy se está debatiendo, ya creo que vamos más de dos horas de debate y eso muestra el compromiso que tiene este Concejo con una institución tan noble como es el Cuerpo de Bomberos. Lo único que nosotros queremos velar porque se cumpla con lo que establece la normativa y más allá de eso, también reconocer el trabajo que hace esa institución, porque hay funcionarios que tienen muchos años de servicio, muchísimos años y sí, posiblemente el reglamento 017 establezca eso, pero hay que analizar qué tan justo y qué tan ético termina siendo el desconocer veinte, veinte y un años de servicio de funcionarios que le han entregado arriesgando sus vidas a este cantón y que hoy sean ubicados en el primer nivel del escalafón. En ese sentido, nada más señor alcalde, yo creo que todos los que estamos aquí conocemos, pues que los reglamentos se construyen en función de una norma superior que en este caso son las de ordenanzas, entonces, qué pasa si en el debate luego uno de los articulados termina derogando lo que establece uno de los reglamentos y lo único que aquí queremos es que se cumpla con lo que establece la ley, nada más señor alcalde, nada más, ese es el único objetivo. Yo no quiero que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

este tema se politice, sino que al contrario, la ciudadanía tenga un claro panorama de que lo único que nosotros queremos es que se proceda conforme lo que establece la normativa y también hay que decirlo, este es un tema muy importante y yo por su intermedio, señor alcalde, sí exhorto a Procuraduría Síndica, para que se haga esa consulta, necesitamos de esa consulta lo antes posible, para que todos estos temas que terminen retrasando la gestión, cuando hay yo digo también otros temas que también son importantes, limitan el trabajo que se ha estado haciendo. Hasta ahí nada más mi intervención, señor alcalde y nuevamente felicitaciones del Cuerpo de Bomberos porque sabemos del trabajo que hacen y lo único que queremos es que las decisiones que se tomen en este Concejo sean decisiones informadas, invítenos, a veces no es el qué es el cómo, entonces en ese sentido, nada más señorita comandante, agradecer por la exposición y esa es mi postura. Yo creo que mientras no se tenga el tema de la ordenanza, y la consulta al tema de la Procuraduría General del Estado, el tema de los reglamentos no deberían aprobarse. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal Wilson Castillo bueno, al pedido de usted y la mayoría de concejales voy a pedir que se dirija hacia ustedes, al señor Síndico tenga la bondad, señor Síndico. **Abg. Esp. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico, manifiesta:** Con su venia señor alcalde, muy buenos días señores y señoritas concejales, los medios de comunicación, señorita Jefe del Cuerpo de Bomberos, compañeros, directores departamentales aquí presentes, prensa que sigue esta sesión. En efecto, señores concejales se ha emitido la petición por parte de la comisión de la redacción para la consulta a la Procuraduría General del Estado, como le indicó el doctor Enríquez, hace un momento en su intervención en esta consulta ya está terminando de prepararse para en estos días ya enviarse a la Procuraduría General del Estado, respecto de los reglamentos, como el Cuerpo de Bomberos, al ser una entidad adscrita y al tener su propia Procuraduría sus propios estatutos, obviamente son libres de poder elaborar y lo que hacen ellos es elaborar los reglamentos, aprobarlos y poner en conocimiento de este Concejo. Entonces el revisar estos reglamentos. También se ha observado que los mismos guardan estricta armonía con lo que dispone la ley nacional, que es el COESCOP, el Código Orgánico de Entidades del Servicio de Seguridad Pública, entonces en ese sentido, también guardan armonía con la resolución 017 de la Secretaría General de Riesgos. Es así, la construcción de la ordenanza debe guardar también armonía con estas leyes nacionales y también con los dictámenes o las resoluciones de los entes superiores obviamente guardando la autonomía que tiene el Concejo Municipal, de acuerdo con el COOTAD, para poder emitir sus propias resoluciones, eso es lo que le puedo indicar señores concejales, señor alcalde. Gracias señor Síndico. Señores concejales el punto del orden sigue en consideración. **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Bien señor alcalde, pido la palabra. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad, señor



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ingeniero Vicente Ludeña. **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** Nosotros dentro del orden del día que hemos aprobado, tenemos el punto quinto, que ese conocimiento de la Resolución Número CBCM-CAP-2023-026-R, del 05 de octubre de dos mil veinte y tres, suscrita por la Ingeniera Sandr Troya, Secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el Reglamento de Ascensos para el personal de carrera del Cuerpo de Bomberos de nuestro cantón. Ante esto, señor alcalde, en la sesión del 19 de octubre en la sesión ordinaria, yo había solicitado de que se emita un informe de cómo se hizo este cuadro de los ascensos de bombero uno hasta bombero cuatro si no me equivoco, y específicamente decía solicitar al Cuerpo de Bomberos, remita un informe que detalle en qué se fundamentó el cuadro de ascensos que consta en el Reglamento de Ascensos para el Personal de Carrera del Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía. Lo que se había solicitado. La señorita Jefe del Cuerpo de Bomberos me ha enviado, el informe y nos ha enviado a todos, y también en la Resolución número SGR 017 del 2023, en la cual, se está dando aclaración de que estos reglamentos prácticamente están en base a la COESCOP, y a la resolución número 017 y justamente en el artículo 19 del Reglamento de Ascensos, estaba ese cuadro en la cual yo propuse que se aclare de bombero uno a bombero dos a bombero tres a bombero cuatro, hasta la última escalafón. Y analizando con la resolución 017, en el mismo artículo 19, en el artículo 19, nos da sobre la permanencia de la carrera y dice que para permanecer en el nivel que correspondiente se requiere aprobar la evaluación del desempeño, que consiste en la evaluación continua de la gestión del personal operativo, la misma que se realizará cada año, fundamentada en la programación institucional que incluirá la evaluación de los indicadores de pruebas físicas, académicas y psicológicas y en eso de ser necesario, pruebas de control y confianza. El formato de evaluación será remitido por la unidad de talento humano, al jefe inmediato el servidor evaluado asignándole a cada una de las evaluaciones el puntaje correspondiente de conformidad a la reglamentación interna definida para el efecto, dice en el artículo 19 de la Resolución 017, Y se emite en esa misma resolución un cuadro de tiempo de permanencia de cada grado. Y en ese cuadro está indicando los niveles técnico operativo para bombero uno, dos, tres y cuatro, en bombero uno, dice ocho años de permanencia, bombero dos ocho años, bombero 3 cuatro años, bombero cuatro, cuatro años, supervisión operativa y subinspector de estación cuatro años, inspector de Brigada 4 años subjefe de bomberos 4 años y jefe de bomberos 4 años, la duda que tenía yo en el reglamento, si esos si estos años de permanencia, los tomaron arbitrariamente la Comisión de Administración y planificación o estaba basado en las leyes, y constató de que está basado en la ley en el reglamento, perdón y también el COESCOP. Ante esto señor alcalde, sin desmerecer todas las opiniones que dieron nuestros compañeros concejales, de que las normas tienen su orden jerárquico. Partiendo desde la Constitución, la ley las



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

ordenanzas están bajo la ley y los reglamentos bajo las ordenanzas. Si bien es cierto, no se ha aprobado todavía una ordenanza sustitutiva del Cuerpo de Bomberos, que sería parte para hacer los reglamentos internos del Cuerpo de Bomberos. Aquí quedaría a mejor criterio, mi pedido que fue, era ese el de recibir toda la información y se lo ha recibido. Y está aclarado. Ante esto, señor Alcalde, mociono que se apruebe el conocimiento, de estas normativas, de este reglamento, principalmente el de ascensos, pero perdón que se ve por conocido, por qué nosotros no somos quienes aprobamos los reglamentos, solo aceptamos el conocimiento de esos reglamentos, el reglamento los hace la Comisión de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos. Ante esto quiero dar por conocer la Resolución Número CBCM CAP 026R, del 5 de octubre del 2023, suscrito por la ingeniera Sandra Troya, secretaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, que contiene el Reglamento de Ascensos para el Personal de Carrera del Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía. Sin desmerecer, que tiene que también aprobarse la ordenanza. Ante, eso está mi propuesta, mi moción, señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señores concejal Vicente Ludeña, hay una moción, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: (Arq. Mayra Tasipanta). Habiendo apoyo a la misma señorita Secretaria, tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde. Señor Alcalde, señores Concejales señoritas Concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Vicente Ludeña, por favor levante la mano. Levantan la Mano (Arq. Mayra Tasipanta, Ing. Ludeña) **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** En contra. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Su voto Señor concejal Jorge Carpio. **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** En contra. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Señorita, vicealcaldesa. **Vicealcaldesa, Ing. Mayra Pillajo, manifiesta:** En contra. **Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, manifiesta:** En contra. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Concejal Pérez. **Concejal, Msc. Raúl Pérez, manifiesta:** En contra. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Su voto señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** En contra. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Señor Alcalde con seis votos en contra y dos a favor, no se aprueba la moción presentada por el concejal Vicente Ludeña. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita Secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día, gracias Señorita Jefa de los Bomberos. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización señor Alcalde.

6.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. CBCM-CAP-2023-027-R, DE 05 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITA POR LA ING. SANDRA TROYA, SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE EL “REGLAMENTO INTERNO PARA LA CONVOCATORIA, SELECCIÓN, ADMISIÓN E INGRESO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA”

Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Gracias señorita Secretaria señorita, señores Concejales del punto del orden está en consideración. Tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo. **Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde. Bueno creo que la naturaleza del punto tiene mucha relación con lo que se trató en el punto anterior, entonces en ese sentido señor Alcalde, me permito emocionar que se proceda conforme lo que establece el artículo 32 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo señor Alcalde, mientras no se tenga el tema de la Ordenanza. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal señorita, señores Concejales, hay una moción presentada por el señor concejal Wilson Castillo, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: (Msc. Raúl Pérez, Señor Jorge Carpio). Habiendo el apoyo señorita Secretaria, tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde. Señor alcalde, señores concejales señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Wilson Castillo, por favor levante la mano. Levantan la mano (Ing Mayra Pillajo, Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo, Msc. Raúl Pérez, Msc. María Fernanda Cornejo). **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Su voto por favor. **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanta, manifiesta:** Por estar en contra de la Ordenanza. En contra. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Su voto, concejal. **Concejal, Ing. Vicente Ludeña, manifiesta:** En contra. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Señor alcalde con seis votos a favor y dos en contra, se aprueba la moción presentada por el concejal Wilson Castillo. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización señor Alcalde.

7.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL MEMORANDO NO. 2023-247-DAYC, SUSCRITO POR LA MGS. STEFANNY PILLAJO, DIRECTORA DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE LA “NOMENCLATURA VIAL DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO NUESTRA SEÑORA DE EL CISNE”

Hasta ahí el punto, señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Muchas gracias, tenga la bondad señorita Directora Estefanía Pillajo, acá al pretil. **Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros, manifiesta:** Señor Alcalde, señorita Vicealcaldesa, señoritas y señores Concejales, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria General, ciudadanía en general, con su venía señor Alcalde, me permito poner en conocimiento el memorando número 2023-247-DAYC, de fecha seis de noviembre, el cual contiene el Informe para Aprobación de la Nomenclatura Vial del Comité Promejoras Barrio Nuestra Señora del Cisne. Al respecto me permite indicar que con fecha 12 de octubre de 2023, mediante oficio número 2023 NSC 006. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** A ver por favor al medio de comunicación le pido que estamos de Sesión del Concejo, por favor, más respeto. Muchas gracias. **Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros, manifiesta:** Continuó, señor Alcalde, con fecha 12 de octubre del 2023, mediante oficio número 2023 NSC 006. Y con guía de documentos uno, cinco, cero, siete, cuatro siete, el ingeniero Marco Chicaiza, en calidad de Presidente y el señor Brian González como secretario del barrio Nuestra Señora del Cisne, solicitan textualmente nos apoyen con el trámite para poder terminar el proceso de aprobación de la nomenclatura vial que tenemos pendiente desde el año 2017, para lo cual adjuntan toda la documentación requerida. Por ello y de acuerdo al marco normativo establecido, como es la Ordenanza Sustitutiva de Nomenclatura y Numeración de las Zonas Urbanas del cantón Mejía, expedida con fecha 9 de marzo del 2021, en su artículo dos dos objeto señala, la presente ordenanza tiene como objeto definir las normas generales de aplicación e implementación del sistema de nomenclatura vigente para las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las parroquias del cantón Mejía, con el propósito de facilitar la orientación localización de las direcciones y agilizar la atención de los servicios básicos de emergencia encomiendas, mensajería, entre otros. Además, en su artículo 3 competencia señala que el sistema de nomenclatura constituye un elemento indispensable en el orden y planificación para las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las parroquias del cantón Mejía, el mismo que se encuentra conformado por cuatro componentes, uno, codificación vial, dos codificación predial, tres, denominación, cuatro señalética de nomenclatura. La sistematización de los datos, entendido como la codificación vial y predial dentro de la zona urbana, aplicando modelos de nomenclatura vigente y la señalética de nomenclatura que se tratarán en los capítulos 2,3 y 5 de la Ordenanza, son parte de las competencias de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros del GAD Municipal del cantón Mejía. Sin embargo, en el componente denominación intervendrán los actores sociales, la Dirección de Avalúos y Catastros, la Dirección de Participación Ciudadana y el Concejo Municipal, cuyas competencias serán participación ciudadana. Plantearán las propuestas de denominación de vías y pasajes favorables para el barrio o sector solicitado, mismas que deberán contar con la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

respectiva documentación de respaldo que justifique la asignación de los nombres propuesta. La dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, emitirá un criterio técnico favorable o desfavorable respecto a la denominación vial y de espacios públicos con base en el análisis de secuencia vial y duplicidad de denominación. El Concejo Municipal aprobará en Sesión de ConCejo la propuesta de nomenclatura vial, previamente analizada por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, y que haya cumplido con todos los requisitos establecidos. De igual forma, en el artículo 13 señala los requisitos. Todos los pedidos puntuales de denominación vial deberán remitirse al GAD Municipal del cantón Mejía, para iniciar el proceso de asignación de denominación, cumpliendo con lo que se detalla a continuación. Inciso a) solicitud dirigida al señor o señora Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, por el representante del sector barrio hogar parroquial, etcétera, me permite indicar que la documentación que adjunta a los representantes del Comité Promejoras del Barrio Nuestra Señora de El Cisne, señala el documento con número de guía 40336 de 3 de febrero del 2017, mediante el cual el señor Mario La Verde, Presidente y el señor Marco Chicaiza, Secretario de esos años, indican al ex alcalde de este entonces que en Asamblea General llevará a cabo el 18 de enero del 2017 y tomando las temáticas de emitidas por la dirección de Geomática, Avalúos y Catastros. Se adoptó el grupo flores para asignar los nombres a las calles y pasajes de nuestro barrio, documento que se encuentra junto al presente informe, de esta manera se solventa el inciso a), otro de los requisitos, señala el inciso b, el plano de ubicación de la calle o calles a denominar de igual manera en el anexo se encuentra el mapa predial en donde se ubican los nombres de las calles propuestas para aprobación. Otro de los requisitos, en el inciso c determina cumplir con la tipología o clasificación de nombres existentes en el sector o barrio para la denominación vial. Para este punto, la ordenanza señala en su artículo 11 la denominación vial y de espacios públicos, misma que es el componente del sistema de nomenclatura que denota la trascendencia e historia local nacional e internacional reflejada en la asignación de nombres representativos a los ejes viales, así como en los espacios públicos dentro del cantón Mejía, para la asignación de nombres, estos deberán ser representativos, tales como personajes históricos a nivel parroquial, cantonal, nacional o mundial, continentes, islas, países, provincias, cantones, regiones, sectores, localidades o poblados. Religiosos, Santos, vírgenes, señores, niños, beatos, papas, fecha, sitios, fechas históricas, especímenes de flora o fauna, accidentes geográficos, grupos étnicos en el inciso en el inciso de solicita el sustento justificativo de la denominación debe tener identidad o representatividad local o nacional, siendo esta la elección por unanimidad. La temática de flores ha probado con 65 votos en Asamblea Extraordinaria. El inciso e respecto a los requisitos, señala el acta de socialización de las propuestas con los moradores del sector barrio o parroquia, para lo cual se anexa el acta de Asamblea General extraordinaria del comité pro mejoras del barrio Nuestra Señora del Cisne, del 18 de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

enero del 2017, en el en el cual contiene en el orden del día, entre otros, la aprobación de los nombres de las calles se detalla sucintamente lo siguiente, el señor presidente indica los presentes que debemos poner nombres a nuestras calles que ya se habían hecho esta gestión en el periodo anterior, pero no fue aprobado en el municipio. Además, indica que el señor presidente expone que se ha elaborado una propuesta de nombres de las calles y pasajes acogiendo el grupo árboles lo pone a consideración de los presentes, pero es negado por unanimidad, por lo que propone hacer una votación de acuerdo a los grupos sugeridos por los presentes. Árboles, árboles, flores y montañas. Se somete a votación y se obtuvieron los siguientes resultados, árboles, 30 votos flores, 65 votos montañas cero votos con la propuesta ganadora, el señor presidente pide a los moradores de cada calle y pasaje ponerse de acuerdo y proponer un nombre, quedando de la siguiente manera. La tercera transversal, calle de los Claveles, la cuarta transversal calle de los Girasoles, quinta transversal, calle de los Jazmines, sexta transversal, calle de los Tulipanes, calle que sube señor La Verde, calle de los Geranios, pasaje 1, pasaje de los Lirios, pasaje dos, pasaje de las Amapolas, pasaje tres, pasaje de las Ilusiones, pasaje cuatro, pasaje de las Violtas. Pasaje cinco pasaje de los Pensamientos, pasaje 6 pasaje de las dalias. Se indica que el señor presidente pide nuevamente confirmar si está de acuerdo y se aprueban enviar el municipio estos nombres que por unanimidad es aceptada en el literal F, señala que se adjunte las firmas de respaldo a las propuestas, por lo tanto, en este documento se adjunta el listado de los moradores del barrio Nuestra Señora del Cisne, donde se visualizan los nombres y las firmas de los asistentes a las asambleas a la Asamblea General extraordinaria. Finalmente en el último punto y requisito solicitado es el Estatuto de los barrios aprobados por el MIDUVI. De igual manera se anexa la documentación del comité pro mejoras del barrio Nuestra Señora del Cisne, en donde se detalla la reforma del Estatuto del comité pro mejoras del barrio Nuestra Señora del Cisne de la parroquia de algo así cantón Mejía, desde la coordinación general jurídica del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI. Con lo expuesto y con el objetivo de dar continuidad a un trámite rezagado de años anteriores, el mismo que ha sido solicitado por los señores de ingeniero Marco Chicaiza y señor Brian González, presidente y secretario del barrio Nuestra Señora del Cisne, ubicado en la parroquia de Aloasí, con acuerdo ministerial número 2229, la nomenclatura fue aprobada mediante Asamblea General extraordinaria el 18 de enero del 2017, en donde se aprobaron los nombres mencionados con antelación y una vez revisada la nomenclatura vial de la parroquia de Aloasi. Se verifica que los nombres propuestos por el comité pro mejoras del barrio Nuestra Señora del Cisne, no se repiten dentro de la jurisdicción parroquial. Además, es importante señalar que mediante guía de documentos 40336 de fecha 3 de febrero del 2017, la directiva solicitó al señor alcalde se apruebe la Nomenclatura vial del barrio Nuestra Señora del Cisne, adjuntando la documentación respectiva, así como el sustento del memorando número RMCMDGC



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

2017 0057 M, de fecha cuatro de febrero, en el cual de ex directora de Geomática, Avalúos y Catastros, emite un informe favorable al pedido realizado por la directiva del barrio. Por lo expuesto, la dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, de acuerdo a lo que establece el artículo 3. Literal b de la Ordenanza Sustitutiva de Nomenclatura y Numeración de las Zonas Urbanas del cantón Mejía vigente. Considera que es viable el pedido realizado por el comité pro mejoras del barrio Nuestra Señora del Cisne y se sugiere la aprobación por parte del Concejo Municipal, salvo mejor criterio, a fin de solventar un pedido ciudadano que por varios años no ha sido solucionado. Muchas gracias señor Alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Muchas gracias señorita directora, se ha dado conocimiento. Y el punto del orden está en consideración, señores concejales. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio. **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Gracias señor alcalde bueno y todo lo que nos acaba de dar la información, la señorita directora de Geomática, está apegado a la normativa actual vigente. Sí, yo en algún momento tuve la oportunidad de conversar con ella y también con Procuraduría y Secretaría. Y pues y decía de que lamentablemente en la sustitutiva. tal vez hubo algún error de que anteriormente esta se manejaba a través de un informe de una Comisión. Pero como vuelvo y repito, el informe de la dirección correspondiente está apegada a la normativa legal vigente, lo único que antes de lanzar la moción sí quisiera hacer el compromiso público conjuntamente como presidente de la Comisión de Legislación y la señorita directora y los miembros de la dirección de Geomática, Avalúos y Catastros para a futuro a que tengamos nuevos proyectos. En este sentido, lo presentemos una reformatoria para incluir qué sería importante de que Participe una comisión para poder trabajar conjuntamente con un informe jurídico. Siendo así, pues me permito mocionar de que se aprueben el memorándum número 2023, guión 2247, guión DAYC, suscrito por la magíster Estefani Pillajo, directora de Geomática, Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, que contiene la cultura vial del comité promejoras barrio Nuestra Señora del Cisne. Hasta ahí la moción, señor Alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, tenga la bondad Arquitecta Mayra Tasipanta. **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanta, manifiesta:** Gracias señor alcalde, sí concuerdo con lo que menciona el compañero, creo que es importante siempre poder trabajar en conjunto, no con las direcciones, con las comisiones. Anteriormente se trabajaba con la comisión de Obras Públicas, la comisión de Obras Pública iba al lugar, revisaba el lugar. Sabía que calles eran, que pasajes eran como se trabajó, a las sesiones. Era una competencia exclusiva de la comisión de Obras Públicas. También me llamó mucho la atención que se mande directo al Concejo y nosotros como parte de la comisión, no, no hemos recibido, señor alcalde, creo que es importante a pesar de que existe ya la Ordenanza Sustitutiva, pero como menciona el compañero que se trabaje con la con el presidente de la comisión de Obras Públicas y el presidente de legislación para que haya la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ordenanza Reformatoria tanto a la Ordenanza de Sesiones del Concejo, de la que regula el Concejo Municipal, porque justamente en su artículo 34 en el literal g, donde menciona la comisión de Obras Públicas, ahí menciona sobre el trabajo de la Comisión el tema de nomenclaturas, pero en base a ordenanzas, entonces deberíamos cambiarle a la ordenanza de que regula el Concejo, que sí hay una ordenanza, no recuerdo si está aprobada en primer debate y la Ordenanza de Nomenclaturas para que la comisión pueda darle mayor o el informe para saber cómo se trabajó, porque si bien es cierto trabajan desde la Dirección, pero la comisión también debería trabajar. Yo solo nada más tenía una consulta porque en el informe menciona que la solicitud se hace desde el 2014, después el 2017 se envía al señor alcalde. Pero en el 2023 o no, no recuerdo si eso está en la ordenanza, el pedido se hace directamente a la dirección, no al señor alcalde como la máxima autoridad. **Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros, manifiesta:** Me permite contestar el señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Tenga la bondad, señorita directora. **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Perdón el artículo 13. **Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros, manifiesta:** El pedido se lo realiza mediante un pedido anterior que fue el señor alcalde que no fue atendido, se lo realizó de manera conjunta con el señor alcalde, se tuvo la reunión conjuntamente con el presidente del barrio Nuestra Señora del Cisne, conjuntamente para que se pueda autorizar de acuerdo al pedido anterior del 2017, que fue justamente el pedido al ex alcalde de esa época, pero bajo conocimiento del señor alcalde. En la actualidad fue remitida mi dirección para que yo pueda dar continuidad con el trámite anterior. **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanta, manifiesta:** Yo sí quisiera que estos procesos, por ejemplo, en este caso en las solicitudes directamente a la directora de Geomática, Avalúos y Catastros. Si en el 2017 se dirigió al señor alcalde como máxima autoridad, debió haberse dirigido al señor alcalde como máxima autoridad. Para que los procesos conlleven una misma línea, hay procesos distintos, por ejemplo, que les obligan a dirigirse al señor alcalde, entonces unos se dirigen al alcalde, otros se dirigen al director o a la directora y creo que sí hay que regular esos esos temas también porque veo la solicitud al cambiarse la administración e incluso en otras direcciones están pidiendo que nuevamente el ingreso se haga a la máxima autoridad actual, entonces nada más de eso también creo que no sé si está el barrio aquí, algún representante del barrio creo que es muy importante estos pasos que estamos dando, sobre todo para la las nomenclaturas que básicamente el cantón Mejía, muchas parroquias y barrios no las tenemos, pero creo que es importante poder realizar estos procesos. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita concejal. Bueno un momentito ya le doy la palabra. **Concejal, Sr. Jorge Carpio, manifiesta:** Solo una aclaración, señor alcalde, de lo que decía la señorita concejala, sí, en el artículo 13 de los requisitos de esta ordenanza que está vigente en el literal a dice solicitud dirigida al señor alcalde del



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

GAD Municipal del cantón Mejía, por el representante del sector, barrio, hogar, parroquial, entonces sí está establecido en esta ordenanza y por eso es lo que se actualizó con el presidente y dirigido al señor alcalde. **Concejal, Arq. Mayra, Tasipanta, manifiesta:** Sí debe dirigirse al señor Alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, señor concejal Wilson Castillo, tenga la bondad. **Concejal, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, manifiesta:** Gracias señor alcalde, señorita directora. Bueno yo discrepo un poco porque la gente no le interesa mucho, más bien estos trámites que vienen desde hace tantos años si pueden hacerse desde una instancia técnica, en este caso una dirección y cumplen todos los requisitos, no sé si tenga que llegar a una comisión y tener control político que al final es el objetivo de las comisiones, eso nada más. Sin embargo, me permito apoyar la moción presentada por el compañero Jorge Carpio. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, bueno pienso que dijo nuestra Directora, que se han demorado 2015, 2017, 2019. Yo señorita directora, le pido públicamente aquí con los señores concejales que esto se dé trámite inmediatamente, eso no podemos demorar, dice en el Registro Oficial que la Participación Ciudadana, después de entra la Dirección de Geomática y Avalúos y Catastro y después aprobará el Concejo Municipal. Tenemos que hacerlo lo más pronto posible. Tenga la bondad. **Mgs. Stefanny Pillajo, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros, manifiesta:** Sí, señor concejal, justamente por este punto estamos ahorita debatiendo en el seno del Concejo. También quería aclararles un poco que en el tema de la Ordenanza Sustitutiva de Nomenclatura es donde no se ingresa la Comisión Técnica. Permítanme un poco el leerles la parte de la normativa anterior en la cual participaba la Comisión de Servicios Públicos entre tantos, decía cuando se asigne nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, de animales u objetos, plantas, etcétera. La nómina propuesta será aprobada por el ilustre Concejo previo el análisis de la Comisión de Servicios Públicos no era de Obras Públicas, sino en la comisión de Servicios Públicos. Y por este motivo, en el año 2020, fue solicitada que se realice una sustitutiva la Ordenanza, en la cual ya fue presentada, pero se tomará en se tomará la sugerencia del concejal Carpio para que se pueda hacer una Sustitutiva, no una modificatoria para que puedan ingresar la comisión para que tenga un informe previo antes de la revisión, porque de acuerdo a la normativa actual, nos permite simplemente con el informe viable de Geomática, Avalúos y Catastros ya presentar ahorita en el seno para el debate y la aprobación que estamos en este momento realizando. Eso señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Muchas gracias señorita directora y una moción por el señor concejal Jorge Carpio, hay apoyo del señor concejal Wilson Castillo, señorita Secretaria, tenga la bondad de llevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Jorge



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Carpio, por favor levante la mano. Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el concejal Jorge Carpio. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria, tenga la bondad el siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde.

8.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA

[El Himno al cantón Mejía es coreado por todos los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta: Señorita Secretaria, tenga la bondad el siguiente punto del Orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria General, manifiesta:** Señor alcalde, no existen más puntos en el orden del día para la Sesión del día de hoy. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria siendo las once horas con once minutos, doy por clausurar esta reunión. Muchísimas gracias a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA.**

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del dieciséis de noviembre de 2023.-CERTIFICO.

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA.**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 051**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-NOVIEMBRE-2023

ADMINISTRACIÓN 2023-2027
